

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-00768.

En atención a lo solicitado por la parte demandante tendiente a que se decrete el “embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado **TITANIC’S PIZZA**” (Núm. 7 C.M.C.), el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en numeral 1° del proveído de 27 de julio de 2017 (Núm. 1. Fl. 3. C.M.C.), toda vez que allí se ordenó la medida requerida. Por secretaría, actualícese el oficio “N°17-01268 de 29 de agosto de 2017” que comunica la cautela ordenada.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 127 FIJADO HOY 12 DE OCTUBRE DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a8aa0b66be70c7bbb739dea0fc0ffa32cced9dc9181917701aa8f07619c2f75

Documento generado en 11/10/2021 12:55:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>